

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.002

Jueves 8 de Marzo de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1362646



REG. CADUANERA Nº 143 08.03.2018

Aranceles - Otros 17-4

www.caduanera.cl Es 1 Página

COMISIÓN DE DISTORSIONES

COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS

La Comisión, en Sesión N°405, celebrada el 23 de febrero de 2018, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de la ley N°18.525 y el artículo 3.1 del Acuerdo sobre Salvaguardias (decreto N°16/95 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 17.05.95), resolvió iniciar una investigación de salvaguardia respecto de las importaciones de leche en polvo y queso gouda.

Extracto de los Antecedentes

- a) Fecha de inicio de la investigación: 8 de marzo de 2018.
- b) Solicitantes: Federación Gremial Nacional de Productores de Leche (Fedeleche F.G.).
- c) Producto objeto de la solicitud: leche en polvo, clasificada en los códigos arancelarios: 0402.1000, 0402.2111, 0402.2112, 0402.2113, 0402.2114, 0402.2115, 0402.2116, 0402.2117, 0402.2118, 0402.2911, 0402.2912, 0402.2913, 0402.2914, 0402.2915, 0402.2916, 0402.2917 y 0402.2918, y queso gouda, clasificado en el código arancelario 0406.9010.
- d) Naturaleza de la investigación: Salvaguardia.

Los antecedentes que las partes interesadas quisieran presentar por escrito, las solicitudes y, en general, cualquier información acerca de la marcha de la investigación, serán recibidas en la Secretaría Técnica, Morandé 115, 1° piso, Banco Central de Chile, Teléfono 22670 2564, correo electrónico sectec@bcentral.cl.

Si dentro de la información proporcionada existen antecedentes de carácter confidencial, deberán darse las razones que justifiquen la reserva de los mismos y, además, suministrarse simultáneamente un resumen público de ellos, que deberá ser lo más detallado posible. El fundamento de este requerimiento es garantizar la transparencia y el debido acceso de todas las partes a la información relativa a esta investigación. Si los resúmenes no son entregados oportunamente y no existe una causa justificada, la Comisión podrá prescindir de la información calificada como confidencial.- La Comisión.

CVE 1362646

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl